ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA

Mediante la presente acta se procede a aprobar la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, según la información que se señala:

Contrato de Aporte N°:	0171-2020
Contratista:	FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR (NIT. 800.197.044-1)
Nº Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:	75-44-101104899
Nº Póliza de la Garantía de responsabilidad Civil extracontractual	75-40-101037565
Aseguradora:	SEGURO DEL ESTADO S.A.
Fecha de expedición:	26/02/2020

VERIFICACION DE LOS AMPAROS

Valor del Contrato:		$ 3.576.713.351			
%	AMPARO	PLAZO EXIGIDO EN EL CONTRATO		VALOR EXIGIDO EN EL CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
		DESDE	HASTA		
20%	Cumplimiento	22-feb-20	30-may-21	$ 715.342.670	SI
20%	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	22-feb-20	30-nov-23	$715.342.670	SI
20%	Calidad del servicio	22-feb-20	30-may-21	$715.342.670	SI
400	Responsabilidad Civil Extracontractual	22-feb-20	30-nov-20	$351.121.200	SI

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) a los **26 días del mes de febrero del año 2020.**

ROSEMBER ALVARADO RODRIGUEZ.
Director (e) ICBF Regional Bolívar.

Proyectó: *Edinson Martinez R. –Abogado. Grupo Jurídico*
Revisó: *Cástula Teresa Escandón Reyes – Coordinadora Grupo Jurídico*